



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Fase de selección y ejecución contractual de las contrataciones
públicas en una municipalidad distrital de Ancash, periodo 2021-
2022**

AUTORA:

Cortez Ñiquen, Lizbet Yahayra (orcid.org/0000-0001-7977-9798)

ASESOR:

Fiestas Flores, Roberto Carlos (orcid.org/0000-0002-5582-0124)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Ambiental y del Territorio

LÍNEA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a Dios quien supo guiarme por sendos caminos y darme fuerzas para seguir siempre adelante y no desfallecer ante los obstáculos que se presentaban. A mis padres, por siempre inculcarme que con esfuerzo se logran las metas trazadas y haberme formado con sólidos valores. A mi hija y esposo porque son mi gran razón para buscar ser mejor persona y profesional día a día.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios darme sabiduría para seguir adelante, a mis docentes que con sus conocimientos impartidos me han enseñado que siempre hay cosas nuevas que aprender y ser mejor cada día.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Definición de las variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Prueba de normalidad de las puntuaciones de proceso de selección y ejecución contractual	20
Tabla 2. Incidencias de la fase de selección	21
Tala 3. Incidencias de la fase de ejecución contractual	22
Tabla 4. Prueba de hipótesis de correlación entre la fase de selección y las dimensiones ejecución contractual	23

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Diagrama de dispersión entre desempeño docente y motivación.	20

RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022.

La metodología utilizada fue de tipo básica; de diseño no experimental descriptivo correlacional, muestra no probabilística $n = 36$ expedientes, como técnica se utilizó el análisis documental y 2 instrumentos (Fichas de Análisis), los cuales fueron validados a criterio de juicio de expertos. Como método de análisis de datos se utilizó la prueba estadística de Rho Spearman para determinar la significatividad de la correlación. Luego de analizar los datos, obtuvimos como conclusión, que existe relación entre correlación positiva moderada entre la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021- 2022. Según los datos Rho de Spearman (0.581) con un p-valor de 0.000 menor que 0.01.

Palabras clave: fase de selección, ejecución contractual, contrataciones con el estado

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the relationship between the selection phase and the contractual execution of public contracts in a Municipality of Ancash, period 2021-2022.

The methodology used was of a basic type; of non-experimental descriptive correlational design, non-probabilistic sample $n = 36$ files, as a technique the documentary analysis and 2 instruments (Analysis Sheets) were obtained, which were validated at the discretion of expert judgment. As a data analysis method, the Rho Spearman statistical test was carried out to determine the significance of the production.

After analyzing the data, we concluded that there is a relationship between moderate positive tests between the selection phase and the contractual execution of public contracts in a Municipality of Ancash, period 2021-2022. Based on Spearman's Rho data (0.581) with a p-value of 0.000 less than 0.01.

Keywords: selection phase, contractual execution, contracting with the state.

I. INTRODUCCIÓN

Las Contrataciones públicas bajo el enfoque de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover el enfoque de la gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios u obras; a fin de efectuarse en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

En los procesos de selección se distinguen tres fases; la fase de actos preparatorios, fase de selección y la fase de ejecución contractual que son etapas muy determinantes para conseguir los objetivos en la gestión pública, con el fin de maximizar el valor del presupuesto público en relación al tiempo, la elaboración de actividades y la aplicación de inversiones tangibles e intangibles (Chiappinelli,2020) requieren la contratación de servicios o trabajos y adquisición de bienes en las cantidades necesarias, en el momento adecuado y en las mejores circunstancias de calidad precio, no obstante, estos procesos no serían eficaces si no se llevaran a cabo dentro de los plazos predeterminados (Ortega,2021).

Roberto Dromi, en su obra licitación pública (2006 citado en Guzmán 2019), quien efectuó una investigación de los procesos de selección realizados por las entidades estatales en América Latina, incluyendo una descripción de lo que tendría que ser el procedimiento de selección de obras públicas, precisando actos que se generan las fases de selección. No obstante, en diversos países que constituyen América Latina, los contratos y procedimientos de obras públicas llegan a ser uno de los latentes en donde se germina la corrupción (Francklin et al., 2019).

En el Perú según los datos publicados por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE (2022) alrededor de 335 entidades del sector público no cumplieron con el registro electrónico al sistema del SEACE , de la información relativa a la ejecución contractual, correspondiente a los periodos del 01 de diciembre del año 2021 al periodo 31 de marzo del año 2022, siendo este registro muy importante para la transparencia de los actos de las entidades en la ejecución de los contratos, ya que permite que se pueda realizar el control en esta fase, en este

sentido el no realizar esta obligación transgrede el principio de publicidad, estipulada en art. 2 de la ley de contrataciones,

Un informe de la Contraloría general de la Republica (2022) ,en Cajamarca donde se detectó anomalías en el proceso de selección con el fin de realizar la obra de saneamiento y sistema de agua potable en el distrito de San Juan de Licupis, estas acciones habrían supuesto un favoritismo hacia el contratista ganador, según el informe del SCE N° 013-2021-2-0373, fue evidente que la comisión de selección municipal violó el estándar de contratación y las bases integradas al negar la propuesta de una parte interesada por el hecho de que no la presentara un representante, reduciendo la igualdad y así la participación de otras partes interesadas. También, la buena pro fue concedido a un consorcio que sugirió de la aprobación de un profesional que carecía de la experiencia necesaria para el puesto de residente de trabajo.

En Moquegua La Contraloría identificó irregularidades en el desarrollo del expediente técnico para el proyecto integral de saneamiento básico de agua y aguas residuales del distrito de Tamegua. Tres empleados del antiguo Gobierno Regional (GORE) concedieron conformidad para un servicio defectuoso e incompleto, lo que dio lugar a una pérdida económica de S/ 855 180,81. El Informe de Control Específico N° 017-2021-2-5347 demostró que en el tercer entregable del servicio, a pesar de que el contratista había entregado una documentación defectuosa e incompleta a la entidad, se concedió la conformidad para realizar el pago de S/ 190 040,18. Por lo tanto, se pagó S/ 285 060,27 por el cuarto entregable, a pesar de que el propio consultor informó a la entidad de que su entregable era inconclusa. Además, se descubrió que la entidad favorece al contratista ampliando el plazo de realización contractual de 150 a 374 días calendarios, desde el 7 de octubre de 2015 hasta el 14 de octubre del siguiente año; no obstante, el contratista no presentó los registros técnicos completos (Contraloría general de la Republica,2022).

Al respecto, cabe mencionar que los procesos de contratación pública; es una herramienta creado para garantizar que se cumplan las metas del Estado en sus tres niveles de gobierno; en el caso estudiado, la Municipalidad caso de estudio es; una entidad que en el ejercicio del principio de legalidad, debe llevar a cabo procesos de contratación de acuerdo con el marco normativo actual y en las mejores

circunstancias tecnológicas y económicas, optimizando la utilización de los recursos públicos; con el fin de cumplir con las demandas que la población requiere; en este sentido, aunque se describen los procesos de ejecución y selección contractual en las normas de contratación y en las políticas de adquisición, el principal problema en el sector logístico es el retraso en la aplicación de estos procesos, esto provoca el retraso del inicio de ciertas actividades que requieren servicios, bienes o trabajos, puesto que se ha determinado que hay dificultades en las distintas etapas de los procesos llevados a cabo en esta entidad, siendo preciso determinar si hay incidentes en las en la fase de selección y ejecución contractual como factor decisivo en el logro de los objetivos de la institución de atender las necesidades de la población.

De lo anteriormente descrito se plantea el siguiente problema de investigación: ¿Cuál es la relación entre la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022?

Asimismo, esta investigación se justificó desde la perspectiva teórica porque utilizó fundamentos teóricos y su análisis logre contribuir a proporcionar evidencias y sugerencias en el ámbito público, ampliando el panorama respecto al proceso de selección y ejecución contractual en las contrataciones del Estado.

Esta investigación se justificó desde la perspectiva metodológica, porque adoptó un enfoque cuantitativo, utilizando instrumentos sólidos y fiables que sirvieron de base para los siguientes estudios.

Y desde la perspectiva práctica se justificó porque pretendió conocer las relaciones entre la etapa de selección y ejecución contractual de las diversas contrataciones públicas en una Municipalidad Distrital de Ancash, periodo 2021-2022; para proporcionar información que ayude a tomar decisiones que coadyuven a esta problemática.

En esta investigación se plantea el siguiente objetivo general: Determinar la relación entre la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad Distrital de Ancash, periodo 2021-2022. Asimismo, los siguientes objetivos específicos (i) Identificar las incidencias de la fase de selección de las contrataciones públicas en una Municipalidad Distrital de Ancash, periodo 2021-2022; (ii) Identificar las incidencias de la fase de ejecución contractual de las

contrataciones públicas en una Municipalidad Distrital de Ancash, periodo 2021-2022;(iii) Analizar la relación de las dimensiones de la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022.

En esta investigación se plantea la hipótesis de investigación general: Existe relación entre en la fase de selección y ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad Distrital de Ancash, periodo 2021-2022.

II. MARCO TEÓRICO

En esta investigación se consideran a estudios previos como antecedentes internacionales Vásquez (2018) en su estudio, tuvo objetivo determinar los mecanismos para la aplicación de una política pública para facilitar la planificación de los contratos públicos en Antioquia, la metodología empleada en este estudio fue cualitativa bajo en el enfoque descriptivo, los resultados obtenidos fueron que la contratación estatal externaliza dificultades en términos de planificación de contratos causadas por una regulación defectuosa en el campo, generando una desviación de comportamiento entre los funcionarios públicos concluyendo que en el fase de planificación le falta reconocimiento normativo, lo que da lugar a una variedad de cuestiones que repercuten gravemente al ejercicio contractual.

Asimismo tenemos a antecedentes nacionales Baldera (2017) quien realizó un estudio, que tuvo como finalidad definir el impacto de los actos preparatorios en los procesos estatales por la municipalidad distrital de Mochumí, se empleó un diseño de investigación descriptivo, no experimental y transversal, concluyendo que los contratos ejecutados contienen inexactitudes que afectan al dinamismo y optimización de las adquisiciones municipales, a causa de la ausencia de procedimientos establecidos con anterioridad en la fase de preparación y la ausencia de formación de los empleados implicados en las compras, la barrera transcendental que se presentó fue el retraso del área de adquisiciones con el fin de definir el valor referencial, el proceso y la solicitud del requisito del área usuaria, por la razón de que esta fase absorbe una parte significativa del presupuesto en promedio el 24% y 33% del tiempo que retrasaron los actos preparatorios entre el 2014 y 2015.

Arenas (2017) en su investigación tuvo como objetivo, determinar cómo las deficiencias de la Ley de Contratos del Estado influyen a la ejecución contractual de los trabajos adquiridos a través de una subasta pública en el gobierno regional de Cusco, la metodología empleada fue descriptiva no experimental, quien concluyó que el 53,33% señalaron que los actos de corrupción son la consecuencia primaria de una aplicación defectuosa de la ejecución contractual de las obras por licitación pública, asimismo el 60% señalaron que la acción de los funcionarios responsables de contratar en el gobierno regional en la fase de ejecución contractual violan el cumplimiento de la normativa de contratación, y el 53,33% señalan que la acción de

los funcionarios responsables de contratar en la etapa de ejecución contractual se efectuó ineficientemente.

Añumaro (2018) en su investigación , tuvo como propósito definir de qué manera incide la fase de actos preparatorios en los procesos de selección en la contratación de bienes, la metodología empleada en el estudio se encuentra dentro del enfoque cuantitativo, el diseño no experimental, la muestra se conforma de 192 expedientes, de 386 procesos de selección, estratificado adecuadamente para cada ejercicio en cuestión; concluyó que la etapa de los actos preparatorios influye en los procesos de selección en la contratación de bienes; los actos preparatorios son la base esencial, ya que reflejan el éxito de contratar y seleccionar al mejor empleador.

Medina (2016) en su investigación tuvo como propósito definir la relación entre los factores de las bases administrativas con la eficacia en la buena pro y los procesos de selección en las adquisiciones para las obras públicas, tuvo un enfoque cuantitativo correlacional de diseño no experimental. Se obtuvieron resultados que señalan que la calidad de las bases de los procesos de selección analizados era defectuosa, lo que afecta directamente a la baja eficacia del resultado final de los procesos de selección, asimismo esta calidad baja de las bases radica en la elaboración inapropiada de los requisitos técnicos mínimos, debido a una falta de claridad e inexactitud, y, por otra parte, los criterios de calificación que no se formularon de acuerdo con los principios del contrato público, especialmente porque son desproporcionados, no razonables e incongruentes sobre el propósito de la convocatoria. Las principales causas de la situación defectuosa de los procesos de selección son, por una parte, la falta de conocimiento de la normativa de contratación por parte de los agentes implicados en la aplicación de los procesos de selección, así como las pruebas de la dirección intencional de los mismos a fin de favorecer un postor en específico, una situación íntimamente asociada a la corrupción.

Rodríguez (2020) en su estudio tuvo como propósito analizar el procedimiento del proceso de selección; esta investigación se desarrolló bajo un análisis deductivo ya que este método permitió utilizar las inferencias de la normatividad entre las leyes y las directivas internas de las contrataciones del estado; llegando a concluir que es necesario se establezca un monto menor a 3 UIT , esto sería con la finalidad de lograr que se eviten actos de corrupción o flagelo durante el proceso de selección y que el

gasto del sector público sea más eficiente y óptimos; ya que si se permite ejecutarse según lo recomendado esto, permitirá que se puedan reducir los índices de corrupción en los procesos de selección.

Villogas (2020) en su estudio tuvo como propósito identificar la relación de los procesos de selección para las contrataciones y adquisiciones con el valor referencial en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, 2015 – 2017 ,utilizo la metodología con diseño no experimental, descriptivo correlacional; quien encontró como resultado que los procesos de contratación y selección con el valor de referencia están directamente y significativamente relacionados, como demuestra el valor de correlación del 87,7% obtenido de la prueba de hipótesis. Asimismo, se concluye que las bases integradas están directamente y significativamente relacionadas con el valor de referencia de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, desde 2015 hasta 2017, con un valor de correlación del 78,1% y un valor de significación del 0,037, que es inferior al esperado.

Bocanegra (2019) en su estudio, tuvo como propósito describir las incidencias que se producen en el transcurso de la etapa de ejecución contractual en los procesos de contratación del estado de las municipalidades del distrito de Lima Norte en 2018. La metodología empleada es de alcance descriptiva, con un enfoque cuantitativo. En este estudio se comprobó que la mayoría de los incumplimientos que se produjeron en la etapa de ejecución contractual de los procesos de contratación efectuados por las municipalidades del distrito se produjeron durante la firma del contrato, el proveedor concedió la garantía de rendimiento fiel con una puntuación del 35,83% y cumplió con los términos de mejora del contrato con una puntuación del 19,79%; sin embargo, los proveedores no disponen de algunos documentos, como la garantía de mejora del contrato, que es extremadamente difícil de obtener de las instituciones financieras.

Aparcana (2020) en su investigación tuvo como propósito identificar el evidente carácter administrativo de los actos emitidos por la entidad contratante en el proceso de la ejecución contractual, llegando a concluir que los actos realizados por las entidades durante la celebración de contratos administrativos no son estrictamente contractuales, sino administrativos , porque se realizan en el ejercicio de funciones administrativas, con consecuencias jurídicas en el ámbito jurídico de la administración.

La falta de referencia expresa en la LCE y en su reglamento no menoscaba la calidad administrativa de los actos emitidos por los órganos del Estado durante la ejecución de los contratos.

A continuación, se exponen los fundamentos teóricos según las variables de estudio respecto a la variable *Proceso de selección*: Mango (2016) quien señala que al procedimiento de selección como el proceso administrativo especial constituido por una totalidad de acciones administrativas, de hechos administrativos, teniendo como propósito la selección de la persona jurídica o natural, siendo que con estas las entidades del Estado efectuaran contrataciones con la finalidad de adquirir bienes, realizar obras o la contratación de servicios. Asimismo, se comprende como “el sistema efectuado por la administración en relación con la selección de postulantes que pueden presentar ofertas”.

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF / Modificado por el D.S. 162-2021-EF, Art. 53 se estipula que los tipos de procesos de selección son: licitación pública, la cual se solicita con el fin de contratar servicios, bienes y la realización de obras de acuerdo con las directrices presupuestarias. Asimismo, tenemos a la adjudicación directa podría ser selectiva o pública, así como a la adjudicación de menor cuantía, se aplica a las contrataciones donde los montos son menores a la décima parte de límite establecido por la ley, y por último al concurso público, que se asigna a fin de centrar los servicios, a lo largo de las limitaciones impuestas por las directrices presupuestarias (Ruiz,2019).

Cabe señalar que las fechas de cierre del proceso de selección general en el procedimiento de selección, habrá al menos doce días laborables entre su presentación de propuestas y la convocatoria, calculado posteriormente del día de la publicación de la notificación en el SEACE, también, entre la incorporación de la presentación de las propuestas y las bases habrá al menos tres días laborables, calculado posteriormente de la publicación de las bases incorporadas al sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (Chanca,2021)

Etapas del proceso de selección entre las etapas tenemos a la convocatoria: constituye una acción de carácter administrativo por lo que se entiende como una declaración unilateral, presente en ejercicio de la función administrativa, generadora

de los efectos jurídicos directos e individuales, a través de ella se exterioriza la voluntad de la entidad pública de realizar contrataciones “sin desprenderse cláusulas y de las bases realizadas a fin de ejecución y su preparación”, comunicando, para ello, su decisión permite a todos los individuos y organizaciones participar en el proceso de selección exhibiendo sus propuestas (Villogas,2020). Por medio de la convocatoria, la administración pública explica y comunica a las personas interesadas “lo que quiere y especifica dónde y cuándo deben presentar sus propuestas, además, describe cómo se clasificarán y evaluarán las propuestas, así como los criterios que rigen la selección de la mejor, asimismo los términos en los que se ejecutará el contrato. Por otro lado, se tiene que considerar que la convocatoria no siempre es una eficaz oferta, “más bien un acto administrativo diseñado a promover la presentación de una pluralidad de ofertas del sector privado”, asimismo no es una oferta de contrato, se entiende mejor como una invitación a exponer su oferta, donde tampoco implica aceptación definitiva por parte de la empresa “porque el contrato no es el resultado de esta acción privada, pues es de la aceptación por parte de la administración, los procedimientos del contrato estatal son triangulares: convocatoria o invitación; oferta o propuesta; aprobación y aceptación (Arpanca,2021).

El registro de participantes: se relaciona a la convocatoria, no es posible la inscripción sin la difusión, y no es posible la convocatoria sin un proceso de selección, en cuanto a la inscripción de los participantes, en la Opinión N° 001-2011-DTN se definió, con relación al cambio de mantenimiento del número de registro y denominación social, que “sería procedente la admisión de un postor que, luego de registrarse como un participante, realizando un comunicado a la entidad que ha realizado cambios en su denominación social pero que aún conserva el número de RNP, como esto confirmaría que el postor que presenta la propuesta y el participante registrado comparten la misma identidad (Moron,2019).

Otra de las etapas del proceso de selección es la formulación y absolución de consultas y observaciones.: en esta etapa el comité especial se encargará de recepcionar las observaciones y las consultas de los implicados, mediante la escritura realizada en un lapso mínimo de tiempo de cuatro días laborales, se empezará a contar posteriormente a la convocatoria, el plazo de apelación no puede superar cuatro días laborables después de la expiración del plazo especificado en el párrafo

anterior, la notificación a través del SEACE si el caso se refiere a las direcciones de correo electrónico de los integrantes, se efectuará en el mismo plazo (Cornejo,2017).

Las Bases integradas: constituyen las reglas finales del proceso de selección, por lo que deben incorporar cualquier corrección, clarificación o modificación que se produzca a partir de la aprobación de las observaciones y consultas, las estipuladas por el pronunciamiento, así como las exigidas por la OSCE como parte de sus actividades de seguimiento, una vez introducidas, las Bases, que corresponden a la responsabilidad del propietario de la Entidad, no pueden ser alteradas o cuestionadas de ninguna manera por las autoridades administrativas, esta limitación no afecta a la autoridad del Tribunal para declarar el procedimiento nulo, por sus imperfecciones en las bases (Añamuro,2018).El comité especial publicará y incorporará las bases tomando en cuenta las siguientes fechas: El día siguiente a la expiración del tiempo para hacer observaciones, si no se han realizado; cuando se hubieran presentado las observaciones el día siguiente a la expiración del periodo para que los participantes requieran la elevación de estas observaciones a fin de emitir un pronunciamiento, siempre y cuando algún participante no haya efectuado tal derecho; cuando se solicita la elevación de observaciones, al anterior del intervalo de dos días laborables de la notificación de la decisión respectiva en el SEACE. (Inca y De la Cruz ,2018) corresponde al Comité Especial, siendo responsable por incorporar las Bases y darlas a conocer en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 60 y 59 del Reglamento. Según el artículo 31 de las Reglas, el Comité Especial no puede realizar modificaciones oficiales del contenido de las Bases mientras actúa en su propia autoridad.

La presentación de propuestas: se celebra en un evento público en la hora y fecha especificados en el calendario de trabajo del proceso, la ley comienza cuando el comité especial comienza a convocar a los asistentes respetando el orden de registro para estar dentro del proceso, con la finalidad de presentar sus propuestas. Si el participante no está presente cuando se le llame, será descalificado. Si un participante se omite, puede ser acreditado presentando una prueba de registro de participación, los miembros de un consorcio no pueden exponer si forman consorcios adicionales y tampoco pueden exponer propuestas individuales (Escobra,2019).

Calificación y evaluación de propuestas: la evaluación de las ofertas se basa en aplicar los factores de valorización de las ofertas que cumplen los requisitos del artículo 73, numerador 73.2, con la finalidad de definir la oferta con el orden y el mejor puntaje de prelación de las ofertas, antes de la evaluación, la comisión de selección debe definir si las ofertas cumplen los requisitos y las características condicionales y funcionales de las características técnicas y los términos de referencia estipulados en las bases, en ausencia del cumplimiento requerido, la oferta se estima no aceptada, las ofertas sólo se evalúan si cumplen los criterios especificados en el párrafo anterior (Quispe., 2019) . El objetivo de la evaluación es definir la oferta con la mayor puntuación y la clasificación de las ofertas basada en los factores de evaluación establecidos en las bases, después de que se haya completado la evaluación, la comisión de selección debe establecer si el candidato que recibió el primer lugar de acuerdo con el orden de precedencia cumple las calificaciones que se describen en las bases, si un candidato no cumple los requisitos , su oferta debe rechazarse, en este escenario, la comisión de selección debe comprobar las competencias del postor cuya oferta fue la segunda en la prelación de ofertas, y así secuencialmente, según la prelación de ofertas (Jurado,2018).

La última etapa del proceso de selección es el acto administrativo de la buena pro: esta etapa es la declaración que una entidad que efectúa en el marco de normas de derecho público la normativa vigente de adquisiciones y contrataciones del estado que va a generar efectos jurídicos sobre específicos administrados calificar y admitir las propuestas expuestas por licitador establecido y conceder la buena pro a la que haya logrado la mayor calificación en la elaboración de un proceso administrativo especial designado “proceso de selección” (Huaman,2020). Por consiguiente, siendo conforme con el artículo 1º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y sus diversas modificatorias en adelante, “la LPAG”, el consentimiento de la buena pro se conforma como un acto administrativo, la otorgación de la buena pro se efectúa en acto privado en las fechas especificadas en las bases indicando los resultados obtenidos en el proceso de selección y publicada otra vez en el SEACE, Una vez consentida la buena pro se puede conceder a las partes la documentación , teniendo relación de adjudicaciones de menor cuantía y adjudicaciones directas selectivas, la otorgación de la buena pro, podría ser efectuado en acto privado, en la fecha especificada en las bases, el Comité Especial iniciara a conceder la buen pro a

la propuesta ganadora, anunciando los resultados obtenidos del proceso de selección por medio de una tabla comparativa que incluye el orden de prelación, así como la puntuación técnica, económica y total obtenida por cada postor (Bocnaegra,2019). Una vez consentida la buena pro, la comisión especial debe conceder a las partes interesadas acceso a la documentación del contrato en un día después de recibir una solicitud escrita, las disposiciones de la ley de acceso a la información pública y transparencia y sus reglamentos de aplicación regirán el acceso a la información de la investigación de contratos, incorporando las limitaciones y excepciones la información pública establecida o las obligaciones internacionales asumidas por el gobierno peruano (Valdarrago,2018).

Asimismo, respecto a la variable de estudio *ejecución contractual* Bocanegra (2019) es la etapa donde el postor que gana la buena pro y la entidad llevan acabando sus obligaciones, la primera obligación que tienen, es cumplir y efectuar el perfeccionamiento del contrato, mientras que el segundo es la aceptación y recepción, y el pago posterior del servicio. Incluye desde la conclusión del contrato respectivo hasta alcanzar la conformidad y el pago de los servicios prestados, con respecto a los contratos por servicios y bienes, y con pago correspondiente y la liquidación, en el caso de los contratos por consultoría o ejecución.

Durante esta etapa intervienen diversos elementos como: El perfeccionamiento del contrato, el contenido del contrato requisitos para perfeccionar el contrato, las garantías, los adelantos, las modificaciones, los adicionales, etc., no es de extrañar que sea la fase más complicada del procedimiento de contratación (Aguilar, 2022). Antes de que el postor efectúe la obra, proporcione el bien o realice el servicio y que la entidad realice el pago, el contrato debe ser firmado. Esto se entiende como "Perfeccionamiento", ocurre entre la entidad y el postor que tiene la buena pro, las obligaciones de efectuar los términos del contrato se inician de inmediato posteriormente de la finalización de la mejora el contrato va mejorando a causa de la suscripción del documento que lo contiene (Art. 141° D.S. 162-2021-EF) (Marrique,2018).En la ocasión de que se emplee el procedimiento de catálogos electrónicos de acuerdo marco, en todo caso que se tengan en consideración los términos del acuerdo marco aplicado o del acuerdo de comparación de precios, la finalización del contrato se produce una vez recibido el servicio y el pedido de compra.

Se realiza lo mismo en los dos casos de adjudicación simplificada y subasta inversa electrónica para servicios y bienes en general, y con respecto a la relación de Ítems, si no superan el valor de referencia de 100 mil de soles, para el caso ultimo (Relación de Ítems) es opcional la realización (Guzaman,2020) .Para que el contrato se finalice, deben cumplirse las siguientes condiciones: garantía, si es necesario, contrato de consorcio, y código de constancia del (CCI), acreditación de la autoridad de la entidad para ejecutar el contrato (Hernandez,2018).

El contrato contiene: el contrato en sí, la oferta ganadora y los documentos del procedimiento de selección. Además, deben existir documentos suplementarios que elaboren las responsabilidades de las partes. Ahora podemos ver que son estos documentos: El contrato en sí: se conforma por normas llamadas "clausulas" que dicen las condiciones, el modo, contingencias relacionadas a la aplicación de las prestaciones y los plazos, el contrato debe incluir cláusulas relativas a garantías; resolución de controversias; anticorrupción y resolución de incumplimiento, según la nueva normativa anticorrupción, también, los riesgos que pueden surgir durante la ejecución de un contrato de construcción deben incluirse, asimismo, parte contratante se encargará de dichos riesgos (Ortiz,2018).

Los documentos del procedimiento de selección: contienen las reglas sobre las cuales se realizó el procedimiento de contratación.

La oferta: hace referencia a los documentos que en su interior posee la información de la propuesta del postor que ha recibido la buena pro. Las cláusulas anticorrupción se exigen por ley. Si no están incluidos en el contrato, pueden conducir a su invalidez, los siguientes deben aparecer en estas cláusulas: declaración y garantía del contratista de no haber actuado ilegalmente con respecto al procedimiento de contratación, ya sea indirectamente o directamente (Yangales,2022), la obligación del contratista de no perpetrar actos corruptos o ilegales durante el plazo del acuerdo, el compromiso de que el contratista informe rápidamente de cualquier comportamiento corrupto o ilegal del que sea consciente y adopte las medidas adecuadas para prevenir tal comportamiento, cualquier infracción de estas cláusulas otorga a la Entidad el derecho a rescindir inmediatamente el contrato. Esto sin perjuicio de cualquier futura acción legal o administrativa (Anco,2018).

Los plazos para perfeccionar el contrato: El otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE. La buena pro tiene que ser publicado en la SEACE, desde ahí el proveedor tendrá entonces ocho días para exponer los requisitos señalados y firmar el acuerdo, la entidad tiene dos días para responder cuando el postor presenta sus documentos, puede firmar el contrato o enviar comentarios. Si hace las recomendaciones a los documentos que presenta el postor, el postor tendrá un lapso de cuatro días desde la fecha en que se le notifica la existencia de tales recomendaciones para corregir los documentos, después de los cuales las partes firmarán el contrato (Rojas,2021).

Luego de otorgada la buena pro, cada parte debe firmar el acuerdo, no pueden negarse a menos que se aplique una de las razones mencionadas en el artículo 136: por la reducción del presupuesto que impide a la entidad que realice el pago de la ejecución del contrato, al emitirse o existir una norma que prohíba la firma explícita del contrato, la extinción de la necesidad que impulsó el procedimiento de selección debe estar debidamente autorizada, al igual que la incapacidad física o legal del postor para firmar el contrato, esta imposibilidad debe haber surgido después de la concesión de la Buena Pro, no puede atribuirse al postor y debe declararse por el tribunal de contratos del estado (Jimenez,2020). El surgimiento de cualquiera de las 3 primeras causales expuestas anteriormente causa que la entidad queda prohibida de convocar a otro proceso de selección por medio del mismo ejercicio presupuestal y con el mismo propósito contractual. Si la entidad no firma el contrato después de que el postor haya presentado los documentos requeridos, el corredor también puede ser autorizado a firmar el contrato, el postor puede estipular que la suscripción debe pagarse en cinco días laborables, si la entidad no firma el contrato, el granjero puede revocar la buena pro. Por lo tanto, está exento de la obligación de firmar el contrato (Cardenas,2020).

En el caso si la Entidad se niega a firmar el contrato, aunque el postor ya haya presentado la documentación necesaria y ninguna de las tres primeras causales expuesta con anterioridad existan, presenta “responsabilidad funcional” para el funcionario que tiene como responsabilidad realizar mejoras y perfeccionar el contrato y para el titular de la Entidad. Si el postor niega y no hay imposibilidad legal o física, o si el tribunal no lo declara, por lo tanto, pierde de forma automática la buena pro y estará sujeto a penalidades (Carhuancho,2018).

En cuyo aspecto que implicará contratar a una empresa de consultoría, el OEC solicitará al licitador de segundo lugar a presentar la documentación necesaria para el contrato en un lapso de tres días. Si lo que se quiere contratar son servicios, obras o bienes, el Comité de Selección debe comprobar que el candidato de segundo lugar cumple los requisitos de cualificación establecidos en los documentos en la etapa del proceso de selección. Si se le otorga la buena pro, debe presentar los requisitos para la mejora del contrato de acuerdo con los plazos ordinario. En los dos casos, el proceso se proclama “desierto”. Si los postores no se hacen presente (Aguilar,2022).

Penalidades por incumpliendo de contrato en el art. 161 se establece que las penalidades que son aplicables al incumplimiento injustificado del contratista en sus obligaciones contractuales; la entidad aplicará una penalidad de mora como también otras penalidades siendo un máximo de 10% del monto del contrato, en el caso de obras las penalidades se reducen en los pagos a cuenta de las respectivas valorizaciones en la liquidación final, siendo necesario cobrarse del monto de la garantía de fiel cumplimiento.

Del pago en el art. 171 se establece que la entidad debe pagar las contraprestaciones según el pacto a favor del contratista dentro de 10 días calendarios según se observe la conformidad del contrato de los servicios, bienes y consultorías, todo ello bajo las responsabilidades de los funcionarios responsables; si hubiera retraso en los pagos el contratista tendría derecho intereses.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

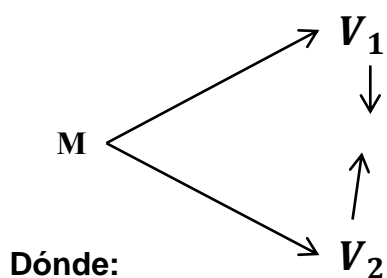
3.1.1. Tipo de investigación

Esta investigación fue de tipo básica ya que este tipo de investigaciones es caracterizado porque se origina y persiste dentro de un marco teórico, cuyo objetivo es ampliar el conocimiento científico sin contrastarlo con ningún aspecto práctico (Rosu et al. ,2018).

De enfoque cuantitativo ya que los datos fueron recolectados y luego analizados, para dar respuesta a los objetivos de investigación y lograr probar la hipótesis que se plantearon, además utilizó la medición numérica y el uso de la estadística que permitieron lograr establecer con gran precisión cómo se comportan las variables de estudio (Espinoza,2018).

3.1.2. Tipo de investigación

El diseño en este estudio fue no experimental de corte transversal, correlacional, se considera no experimental porque las variables de estudio no se van a manipular y de corte transversal porque la información será tomada en solo momento y correlacional porque medirá la relación de las variables de estudio. (Hernández et al.,2018), siendo su gráfica la siguiente:



M = Muestra de la investigación estará conformada por 36 expedientes de procesos de licitación de la Municipalidad caso en estudio 2021-2022.

V1 = Fase de selección

V2 = Ejecución contractual

r = relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Fase de selección

Variable 2: Ejecución contractual

(Ver anexo 1)

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población de la presente investigación estuvo conformada por todos los procesos de selección y ejecución contractual la cual son 36 (expedientes) de las contrataciones con el estado, realizados por la municipalidad caso en estudio de los años 2021-2022.

Criterios de inclusión:

Se incluyeron aquellos expedientes que estén dentro de los años 2021 y 2022, bajo los alcances de normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento.

Criterios de exclusión:

Se excluirán aquellos expedientes que estén antes del año 2021, bajo los alcances de normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento.

Muestra:

En este estudio se trabajó con muestra por se tomará los 36 expedientes de contratación respecto a los diferentes procedimientos de selección de desarrollados bajo los alcances de normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, durante los periodos 2021-2022 es decir toda mi población.

Muestreo:

Para esta investigación el tipo de muestreo no probabilístico.

Unidad de análisis: Cada expediente de contrataciones con el estado de una municipalidad distrital de una provincia de Ancash de los años 2021 y 2022.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: en esta investigación se utilizó la técnica de análisis documental ya que consiste en seleccionar la información de documentos originales a fin de revisar su contenido para realizar el estudio y contestar los objetivos propuestos que se relacionan con la variable de estudio.

Como instrumento fue la ficha de análisis de contenido que está integrada por dos fichas para el proceso de selección la cual contiene 18 ítems con niveles de escala de SI y No de cumplimiento. Y en la fase ejecución contractual 12 ítems con niveles de escala de SI y No de cumplimiento. Ambos instrumentos con validez excelente y con una confiabilidad de 0.833 y 0.856 alfa de Cronbach.

3.5. Procedimientos

Luego que los instrumentos de investigación fueron validados por los expertos que sirvieron para la recolección de la información (fichas análisis documental) aplicado a la muestra de investigación, se procedió a la recolección de la información en el portal del SEACE para tomar los expedientes de contrataciones de la unidad análisis de estudio esta información se sistematizó en una base de datos la cual fueron analizados, para luego realizar la discusión de los datos y análisis de discusión de los mismos y establecer las respectivas conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Para desarrollar el análisis de datos, se realizó a través del programa Excel y el software estadístico SPSS (v23), donde los datos fueron sistematizados para luego ser tabulados y codificados, luego se presentaron en tablas de frecuencias descriptiva e inferencial los cuales contestaron a los objetivos de investigación propuesto en este estudio, asimismo para contrastar la hipótesis de estudio se utilizó la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

En esta investigación se tuvieron en cuenta lo principios del código de ética de la Universidad Cesar Vallejo se consideró el art. 6 ya que este estudio es realizado con honestidad y claridad, la cual es como fuente para otras investigaciones respecto a las variables de estudio; de forma similar, el art. 7

donde se expresa el rigor científico donde se realizará un seguimiento y distinción de los métodos utilizado para obtener los resultados y que estos sean confiables. También se consideró el art. 15 sobre las reglas de antiplagio esta investigación se sometió al proceso del software turntin la cual mide el índice de similitud; asimismo esta investigación respetó los derechos de autor contemplados en art. 16 del presente código de ética.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

Prueba de normalidad de las puntuaciones de proceso de selección y ejecución contractual

Variables	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Selección	0.761	36	0.000
Ejecución contractual	0.595	36	0.000

Fuente: Anexo 04

En la tabla 1 se observa que el análisis de prueba de normalidad Shapiro-Wilk no muestran resultados del p-valor tanto para la variable selección como para la variable ejecución contractual valores de significancia menores a 0.05, donde se infiere que los datos de ambas variables no son normales, rechazándose la hipótesis nula. De este modo, se utilizará la prueba no paramétrica a través del coeficiente de correlación rho de Spearman.

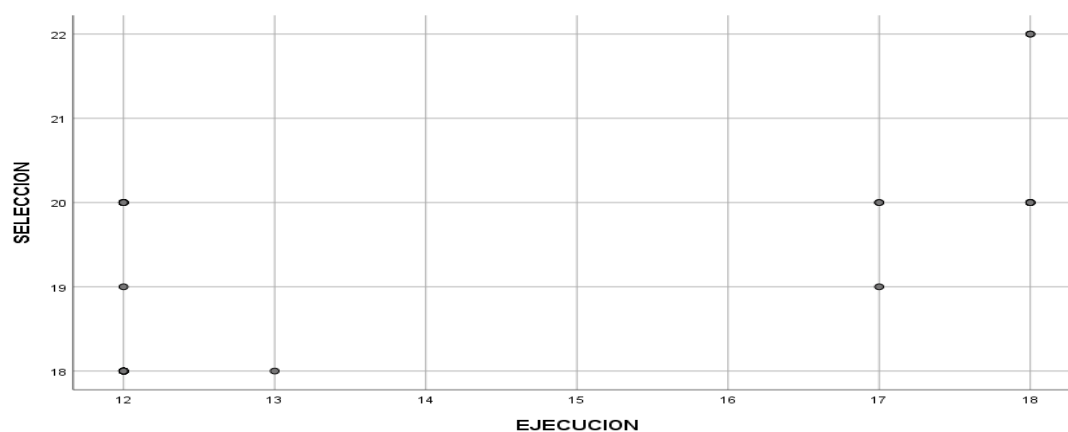


Figura 1

Diagrama de dispersión entre desempeño docente y motivación.

En la figura 1 se observa una correlación positiva entre el proceso de selección y ejecución contractual.

Tabla 2

Prueba de hipótesis de correlación entre la fase de selección y la ejecución contractual

	Rho de Spearman	Ejecución contractual
	Coefficiente de correlación	.581**
Selección	p-valor	.000
	N	36

Fuente: Anexo 04

Ho: $\rho=0$ (No existe correlación entre el proceso de selección y ejecución contractual)

Ha: $\rho\neq 0$ (Existe correlación entre el proceso de selección y ejecución contractual)

En la tabla 2 se observa una correlación positiva (0.581) entre el proceso de selección y ejecución contractual, además el p-valor es 0.000 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación significativa entre las variables al nivel de 0.01.

Tabla 3

Incidencias de la fase de selección

Indicadores	Si cumplimiento	No cumplimiento
Precisa los requerimientos	98%	2%
Está avalado por la certificación presupuestal y previsión presupuestal	100%	0%
En los expedientes se contempla la aprobación	100%	0%
Se identifican los comités de selección.	100%	0%
Existe documentación que avale la aprobación de bases	100%	0%
Se convocan los procedimientos en el SEACE	100%	0%
En las convocatorias se adjuntan las bases	100%	0%
Se presentaron consultas y observaciones a las bases	75%	25%
Las consultas técnicas fueron remitidas al área usuaria	81%	19%
Se integraron las bases del proceso	100%	0%
El Comité o el OEC ha realizado la verificación de la documentación	100%	0%
Los postores del rubro cumplen con las calificaciones	100%	0%
Solicita subsanar la documentación conforme al art. 60° del	100%	0%
En el proceso de selección hubo casos de empate	100%	0%
Se cumplieron los cronogramas establecidos	77%	33%
Existió concurrencia de potenciales postores principio de libertad de concurrencia	77%	33%
No se ha vulnerado los derechos de otros postores.	85%	15%
	100%	0%
	94.06%	5.94%

Fuente: Anexo 04

En tabla 3. Se puede observar las incidencias de la fase de selección de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022 en cuanto al nivel de cumplimiento el 94.06% tienen un cumplimiento; 5.94% de los procesos se encuentran en no cumplimiento, donde se observa que no se precisan los datos, no se cumplieron con los plazos establecidos en el cronograma de la fechas de selección; conllevando a postergaciones sin las debidas justificaciones haciéndose de esto una mala práctica; la poca concurrencia de potenciales postores radica en que sus consultas u observaciones no han sido debidamente revisadas o acogidas pese a ello se han integrado las bases.

Tabla 4

Incidencias de la fase de ejecución contractual

	SI Cumplimiento	NO Cumplimiento
Cumplimiento de plazos para el perfeccionamiento del contrato.	100%	0%
En el contrato se incluyó las cláusulas obligatorias	100%	0%
El proveedor otorgó garantía de fiel cumplimiento, garantía por adelantos y accesorias, de ser el caso.	70%	30%
La entidad otorgó los adelantos establecidos en el contrato, previa presentación de la respectiva garantía y comprobante de pago por parte del proveedor.	100%	0%
La entidad oportunamente recepcionó la renovación de garantías.	100%	0%
La aprobación de adicionales de bienes o servicios no supera el monto permitido del 25%, y para obras no supera el 15% del monto contractual; aprobados por el titular de la entidad.	100%	0%
Se hicieron reducciones superiores a lo permitido.	100%	0%
Se cumplió con los plazos para la ejecución contractual.	78%	22%
La entidad a través de las áreas usuarias emitió las conformidades dentro de los plazos señalados.	73%	27%
El contratista ha presentado liquidaciones dentro de los plazos establecidos.	73%	27%
Las liquidaciones no han sido sometidas a conciliación y/o arbitraje	81%	19%
La entidad realizó pagos fuera de plazo.	75%	25%
	77%	13%

Fuente: Anexo 04

En tabla 4. Se puede observar las incidencias de la fase ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022 en cuanto al nivel de si cumplimiento, el 77% tienen un cumplimiento; 13% de los procesos se encuentran en no cumplimiento, donde se observa que las incidencias más relevantes son que el proveedor no otorgó garantía de adelantos pese a que se señalaban en las bases la posibilidad de requerir y así dinamizar el gasto público ya que la garantía por adelantos genera liquidez para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones; herramienta que podía ser utilizada eficientemente, en la ejecución de los servicios u obras no se cumplieron con los plazos estipulados en el contrato, conllevando a solicitudes de ampliación de plazos que recaen el

mayores gastos generales; se presentaron liquidaciones fuera de plazo, y los pagos por parte de entidad fueron realizados fuera de plazo pese a contar con los recursos públicos avalados.

Tabla 5

Prueba de hipótesis de correlación entre la fase de selección y las dimensiones ejecución contractual

Rho de Spearman		Selección
Suscripción del contrato	Coefficiente de correlación	.629**
	p-valor	0.00
	N	36
Cumplimiento del contrato	Coefficiente de correlación	.615**
	p-valor	0.00
	N	36

Fuente: Anexo 04

En la tabla 5. se observa una correlación positiva moderada entre el proceso de selección y las dimensiones de la ejecución contractual de (0.629) para la dimensión suscripción del contrato y (0.615) para la dimensión cumplimiento del contrato, además el p-valor es 0.000 menor que 0.01 para ambas dimensiones es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación significativa entre las variables proceso de selección y las dimensiones de la ejecución contractual al nivel de 0.01.

V. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general la cual fue determinar la relación entre la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022, en la tabla 2 se observa una correlación positiva (0.581) entre el proceso de selección y ejecución contractual, además el p-valor es 0.000 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación significativa entre las variables al nivel de 0.01. Estos resultados son parecidos a Villogas (2020) en su estudio encontró como resultado que los procesos de contratación y selección con el valor de referencia están directamente y significativamente relacionados, como demuestra el valor de correlación del 87,7% obtenido de la prueba de hipótesis. Asimismo, se concluyó que las bases integradas están directamente y significativamente relacionadas con el valor de referencia, con un valor de correlación del 78,1% y un valor de significación del 0,037, que es inferior al esperado. Asimismo, estos resultados son similares a Añumaro (2018) en su investigación, concluyó que la etapa de los actos preparatorios influye en los procesos de selección en la contratación de bienes; los actos preparatorios son la base esencial, ya que reflejan el éxito de contratar y seleccionar al mejor empleador. Así también similares a Arenas (2017) en su investigación; concluyó que las deficiencias de la Ley de Contratos del Estado influyen a la ejecución contractual de los trabajos adquiridos a través de una subasta pública en el gobierno regional de Cusco. Del mismo modo resultados similares a Medina (2016) en su investigación obtuvo como resultados que la calidad de las bases de los procesos de selección analizados era defectuosa, lo que afecta directamente a la baja eficacia del resultado final de los procesos de selección, asimismo esta calidad baja de las bases radica en la elaboración inapropiada de los requisitos técnicos mínimos, debido a una falta de claridad e inexactitud, y, por otra parte, los criterios de calificación que no se formularon de acuerdo con los principios del contrato público, especialmente porque son desproporcionados, no razonables e incongruentes sobre el propósito de la convocatoria. De estos resultados se pueden inferir que en la fase de selección, pese a que los postores formularon consultas u observaciones estas fueron

absueltas bajo argumentos técnicos que carecen de razonabilidad; conllevando a que los potenciales postores declinen de presentar sus ofertas; no se cumplieron con los plazos establecidos en el cronograma; conllevando a postergar y postergar y no existió concurrencia de posibles postores según los resultados se registran aproximadamente 10 a más y solo se presentan 1 o 2; esto tuvo influencia en la fase de ejecución contractual ya que los postores ganadores se evidencia son empresas recurrentes y aparentemente improvisadas que no solicitan el adelanto directo, ni adelanto de materiales debido a que para ello deben presentar su garantía de adelantos o de materiales respectivamente; hecho que genera posteriormente atrasos en su ejecución; se presentaron liquidaciones fuera de plazo, y los pagos por parte de entidad fueron realizado fuera de plazo; esto porque al iniciar el proceso de selección existieron deficiencias lo que conlleva a que en la fase de ejecución también se observen incidencias de no cumplimiento que afectan en los procesos contrataciones públicas de la entidad caso en estudio.

Respecto al objetivo específicos 1, la cual fue identificar las incidencias de la fase de selección de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022; se puede observar las incidencias de la fase de selección de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022 en cuanto al nivel de cumplimiento el 94.06% tienen un cumplimiento; 5.04% de los procesos se encuentran en no cumplimiento, donde se observa que no se precisan los datos, no se cumplieron con los plazos establecidos y no existió concurrencia de posibles postores. Estos resultados son parecidos a Medina (2016) en su investigación se obtuvieron resultados que señalan que la calidad de las bases de los procesos de selección analizados era defectuosa, lo que afecta directamente a la baja eficacia del resultado final de los procesos de selección, asimismo esta calidad baja de las bases radica en la elaboración inapropiada de los requisitos técnicos mínimos, debido a una falta de claridad e inexactitud, y, por otra parte, los criterios de calificación que no se formularon de acuerdo con los principios del contrato público, especialmente porque son desproporcionados, no razonables e incongruentes sobre el propósito de la convocatoria, donde las principales

causas de la situación defectuosa de los procesos de selección son, por una parte, la falta de conocimiento de la normativa de contratación por parte de los agentes implicados en la aplicación de los procesos de selección, así como las pruebas de la dirección intencional de los mismos a fin de favorecer un postor en específico, una situación íntimamente asociada a la corrupción. Resultados contrastados con Rodríguez (2020) en su estudio concluyó que es necesario se establezca un monto menor a 3 UIT, esto sería con la finalidad de lograr que se eviten actos de corrupción o flagelo durante el proceso de selección y que el gasto del sector público sea más eficiente y óptimos; ya que, si se permite ejecutarse según lo recomendado esto, permitirá que se puedan reducir los índices de corrupción en los procesos de selección. De estos resultados se puede inferir que las principales causas de la situación defectuosa de los procesos de selección son, por una parte, la falta de conocimiento de la normativa de contratación por parte de los agentes implicados en la aplicación de los procesos de selección, así como las pruebas de la dirección intencional de los mismos a fin de favorecer un postor en específico, una situación íntimamente asociada a la corrupción. Asimismo Jurado (2018) quien señala que el objetivo de la evaluación en el proceso de selección es definir la oferta con la mayor puntuación y la clasificación de las ofertas basada en los factores de evaluación establecidos en las bases, después de que se haya completado la evaluación, la comisión de selección debe establecer si el candidato que recibió el primer lugar de acuerdo con el orden de precedencia cumple las cualificaciones que se describen en las bases, si un candidato no cumple las cualificaciones requeridas, su oferta debe rechazarse, en este escenario, la comisión de selección debe comprobar las competencias del postor cuya oferta fue la segunda en la prelación de ofertas, y así secuencialmente, según la prelación de ofertas. Del mismo modo (Villogas,2020) quien señala que las etapas del proceso de selección constituyen una acción de carácter administrativo por lo que se entiende como una declaración unilateral, presente en ejercicio de la función administrativa, generadora de los efectos jurídicos directos e individuales, a través de ella se exterioriza la voluntad de la entidad pública de realizar contrataciones “sin desprenderse cláusulas y de las bases realizadas a fin de ejecución y su preparación”, comunicando, para ello, su

decisión permite a todos los individuos y organizaciones participar en el proceso de selección exhibiendo sus propuestas. Asimismo Huaman (2020) quien señala que la etapa del proceso de selección es la declaración que una entidad que efectúa en el marco de normas de derecho público la normativa vigente de adquisiciones y contrataciones del estado que va a generar efectos jurídicos sobre específicos administrados calificar y admitir las propuestas expuestas por licitador establecido y conceder la buena pro a la que haya logrado la mayor calificación en la elaboración de un proceso administrativo especial designado, proceso de selección. De estos resultados se puede concluir que las principales causas de la situación defectuosa en los procesos de selección de la entidad análisis de estudio son, por una parte, la falta de conocimiento de la normativa de contratación por parte de los agentes implicados en la aplicación de los procesos de selección, así como las pruebas de la dirección intencional de los mismos a fin de favorecer un postor en específico, una situación íntimamente asociada a la corrupción que aún se evidencia.

Respecto al objetivo específicos 2, la cual fue identificar las incidencias en la fase de ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022; se puede observar las incidencias de la fase ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022 en cuanto al nivel de cumplimiento, el 77% tienen un cumplimiento; 13% de los procesos se encuentran en no cumplimiento, donde se observa que las incidencias más relevantes son que el proveedor no presentó la garantía por adelantos, no se cumplieron con los plazos estipulados en el contrato, se presentaron liquidaciones fuera de plazo, y los pagos por parte de entidad fueron realizado fuera de plazo. Estos resultados son similares a Arenas (2017) en su investigación concluyó que el 53,33% que los actos de corrupción son la consecuencia primaria de una aplicación defectuosa de la ejecución contractual de las obras, asimismo el 60% la acción de los funcionarios responsables de contratar en el gobierno regional en la fase de ejecución contractual violan el cumplimiento de la normativa de contratación, y el 53,33% la acción de los funcionarios responsables de contratar en la etapa de ejecución contractual se

efectuó ineficientemente. Así mismo estos resultados son similares a Bocanegra (2019) en su estudio, se comprobó que la mayoría de los incumplimientos que se produjeron en la etapa de ejecución contractual de los procesos de contratación efectuados por las municipalidades del distrito se produjeron durante la firma del contrato, el proveedor concedió la garantía de rendimiento fiel con una puntuación del 35,83% y cumplió con los términos de mejora del contrato con una puntuación del 19,79%; sin embargo, los proveedores no disponen de algunos documentos, como la garantía de mejora del contrato, que es extremadamente difícil de obtener de las instituciones financieras. De estos resultados se puede inferir en la fase de ejecución contractual se puede evidenciar las deficiencias en el cumplimiento de los principios establecidos para la contratación tales como la selección objetiva, transparencia, libre concurrencia; esto generando que se puedan cumplir con los servicios prestados en la fase de ejecución contractual dejando un vacío en el abastecimiento de la entidad.

Respecto al objetivo específicos 3, la cual fue analizar la relación de las dimensiones de la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022, se observa una correlación positiva entre el proceso de selección y las dimensiones de la ejecución contractual de (0.629) para la dimensión suscripción del contrato y (0.615) para la dimensión cumplimiento del contrato, además el p-valor es 0.000 menor que 0.01 para ambas dimensiones es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación significativa entre las variable proceso de selección y las dimensiones de la ejecución contractual al nivel de 0.01. Resultados similares a Carhuapoma y Huamani (2021) en su estudio encontró que los procesos de selección tienen una incidencia de manera significativa con la ejecución contractual ya que se observó que si el proceso de selección mejora también mejoraría la ejecución contractual. Estos resultados también son contrastados con Aparcana (2020) en su investigación llegó a concluir que los actos realizados por las entidades durante la celebración de contratos no son estrictamente contractuales, sino administrativos, porque se realizan en el ejercicio de funciones administrativas,

con consecuencias jurídicas en el ámbito jurídico de la administración. La falta de referencia expresa en la LCE y en su reglamento no menoscaba la calidad administrativa de los actos emitidos por los órganos del Estado durante la ejecución de los contratos. Estos resultados son contrastados con Bocanegra (2019) donde señala que la de ejecución contractual es la etapa donde el postor que gana la buena pro y la entidad llevan acabando sus obligaciones, la primera obligación que tienen, es cumplir y efectuar el mejoramiento del contrato, mientras que el segundo es la aceptación y recepción, y el pago posterior del servicio. Incluye desde la conclusión del contrato respectivo hasta alcanzar la conformidad y el pago de los servicios prestados y contrastados con (Marrique,2018) quien señala que el postor efectúe la obra, proporcione el bien o realice el servicio y que la entidad realice el pago, el contrato debe ser firmado y a esto se le entiende como “perfeccionamiento”, las obligaciones de efectuar los términos del contrato se inician de inmediato posteriormente de la finalización de la mejora el contrato va mejorando a causa de la suscripción del documento que lo contiene Art. 115° del RLCE. Asimismo, Yangales (2022), la obligación del contratista de no perpetrar actos corruptos o ilegales durante el plazo del acuerdo, el compromiso de que el contratista informe rápidamente de cualquier comportamiento corrupto o ilegal del que sea consciente y adopte las medidas adecuadas para prevenir tal comportamiento, cualquier infracción de estas cláusulas otorga a la Entidad el derecho a rescindir inmediatamente el contrato. De estos resultados obtenidos se puede recalcar que en el proceso de selección externaliza algunas dificultades en términos de planificación de contratos causadas por una regulación defectuosa en el campo, generando una desviación de comportamiento entre los funcionarios públicos concluyendo que en la fase de selección se evidencian algunas falencias por verificar, lo que da lugar a una variedad de cuestiones que repercuten gravemente al ejercicio contractual.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Existe relación entre correlación positiva moderada entre la fase de selección y la ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022, según los datos Rho de Spearman (0.581) con un p-valor de 0.000 menor que 0.01.

Segunda: Las incidencias de la fase de selección de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022; en cuanto al nivel de cumplimiento el 94.06% tienen un cumplimiento; 5.04% de los procesos se encuentran en no cumplimiento, donde se observa que no se precisan los datos, no se cumplieron con los plazos establecidos en los cronogramas y no existió concurrencia de posibles postores debido a que sus consultas u observaciones fueron absueltas pero de manera deficiente o incongruente.

Tercera: Las incidencias en la fase de ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022; en cuanto al nivel de si cumplimiento, el 77% tienen un cumplimiento; 13% de los procesos se encuentran en no cumplimiento, donde se observa que las incidencias más relevantes ejecución contractual ya que los postores ganadores se evidencia son empresas recurrentes y aparentemente improvisadas que no solicitan el adelanto directo, ni adelanto de materiales debido a que para ello deben presentar su garantía de adelantos o de materiales respectivamente; hecho que genera posteriormente atrasos en su ejecución; se presentaron liquidaciones fuera de plazo, y los pagos por parte de entidad fueron realizado fuera de plazo; esto porque al iniciar el proceso de selección existieron deficiencias lo que conlleva a que en la fase de ejecución también se observen incidencias de no cumplimiento que afectan en los procesos contrataciones públicas de la entidad caso en estudio.

Cuarta: Existe relación correlación positiva moderada entre la fase de selección y las dimensiones de la fase de ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad de Ancash, periodo 2021-2022, según los

datos Rho de Spearman (0.629) para la dimensión suscripción del contrato y (0.615) para la dimensión cumplimiento del contrato, además un p-valor es 0.000 menor que 0.01 para ambas dimensiones.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: A Municipalidad distrital de Ancash caso en estudio que busquen promover la mayor participación de postores eviten exigencias costosas en innecesarias en las bases para así obtener la mejor oferta, respecto a las bases integradas acoger aquellas consultas u observaciones que permitan que el proceso de selección diluya todo indicio de direccionamiento.

Segunda: A Municipalidad distrital de Ancash caso en estudio que la información proporcionada para la ejecución de las obras o inicio de los servicios sean planificados y eviten contratiempos que pueden generar ampliaciones de plazos y esto conllevar a pagos mayores por gastos generales.

Tercera: A Municipalidad distrital de Ancash caso en estudio que las entidades asignen personas idóneas en los comités y que el área de Logística o contrataciones; cualquiera sea su denominación cumplan con las fiscalizaciones posteriores de las ofertas.

Cuarta: Al área de contrataciones y adquisiciones y a los integrantes de los Comités de selección de la municipalidad de Ancash en la fase de selección deben poner énfasis en la selección del postor; ya que el llevar a cabo el proceso de selección se debe tener la debida diligencia actuar bajo los principios que rigen las contrataciones del Estado, y no buscar descalificar a los proveedores en la etapa de selección bajo argumentos que la misma normativa señala son subsanables; se busca la mejor oferta; y de no estar de acuerdo con los actos de los demás miembros se señala el voto discrepante; no ser un comité que a todo diga sí. Porque recaen las responsabilidades posteriores y las compras públicas es dinero de todos los ciudadanos.

REFERENCIAS

- Aguilar, A. (2022). *Contrataciones del estado y ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Tacabamba*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78594/Aguilar_QAW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ancco, E. (2018). *Relación entre la Gestión de Adquisiciones y Contrataciones y la Ejecución Presupuestal en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios - 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27438/ancco_le.pdf
- Añamuro, M. (2018). *La fase de actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en la contratación de bienes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2014 – 2015*. [Tesis de maestro, Universidad Nacional del Altiplano]. <https://1library.co/document/q05vx3ly-preparatorios-incidencia-seleccion-contratacion-universidad-nacional-altiplano-periodos.html>
- Apolinario, J., Chiock, F., Chipoco, J. y Medrano, H. (2017). *Diagnóstico, análisis y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado*. [Tesis de maestría, Universidad Esan].
<https://hdl.handle.net/20.500.12640/891>.
- Arenas, V. (2017). *La ejecución contractual en la gobernatura regional del cusco y la ley de contrataciones del estado periodo*. [Tesis de maestro, Universidad Andina del Cusco].
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1297/Victor_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arévalo, M. y Díaz, J. (2021). *Evaluación técnica y económica del tratamiento Superficial Bicapa (Tsb) y Slurry Seal, de la Carretera Cacatachi – Chirapa, Departamento De San Martín*. [Tesis de maestría, Universidad Científica del Perú –UCP].

<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1634/KING%20KLAUS%20RAMIREZ%20PIZANGO%20Y%20MARCO%20ANTONIO%20PEZO%20RE%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arpanca C. (2021). Los actos de ejecución contractual como actos administrativos en la normativa de contratación pública peruana. [Tesis Maestría – Pontificia Universidad Católica del Perú Facultad de Derecho]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19050/APARCANA_SICCHA_CAROLINA_YASMIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Baldera Chapoñan, J. (2017). *Impacto de los actos preparatorios en el cumplimiento de los procesos de selección convocados en la municipalidad distrital de mochumí, años 2014 y 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/3727/baldera_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bocanegra Yáñez,H.(2019). *Fase de ejecución contractual del proceso de contratación del estado en las Municipalidades Distritales de Lima Norte, 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37858/Bocanegra_YHE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Caetano, R., Almeida, P., Villela, M., Villardi, P., & Serpa, C. (2020). The case of eculizumab: litigation and purchases by the Brazilian Ministry of Health. *Revista de Saúde Pública*, 54(22), 1-11. doi:<https://doi.org/10.11606/s1518-8787.2020054001693>

Cárdenas, G. (2020). *Manual de Contratación Pública. Huancayo, Perú: Organización Educativa Continental*. <https://www.calameo.com/books/003354746415d01ec8a41>

Carhuancho Mendoza, L. (2018). *Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018*. [Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20367/Cahuancho_MLE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Carhuancho, L. (2018). *Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20367/Cahuancho_MLE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chanca, R (2021). *Actuaciones preparatorias de las contrataciones del estado y la gestión pública en la universidad nacional de Huancavelica*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/4364/TESIS-2022-%20POSGRADOEMPRESARIALESCHANCA%20MUCHA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chiappinelli, O. (2020). Political corruption in the execution of public contracts. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 179, 116-140. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.08.044>
- Dominguez, T., y Durand, M. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público* [Tesis de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCOSISTEMA?sequence=8>
- Escobar Bermeo, M. (2019). *El proceso de contratación pública y cumplimiento del Plan Anual de Compras del año 2017 en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato, Ambato – Ecuador]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29885>
- Espinoza, E. (2018). Variables and their operationalization in educational research. Part I. *Conrado*, 14(1), 39-49. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000500039
- Francklin, R., Aspirino, M., Sarache, J., & Leon, F. (2019). Intelligent System for the Contracts Automatic Generation within the framework of the Public Procurement Law.

Scielo. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-01292019000400041

Guzmán Hernández, L. F. (2019). Problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto. Resultados de entrevistas aplicadas. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(2), 198-211. <https://www.redalyc.org/journal/5177/517764671015/html/>

Guzman, C. (2020). Manual de la Ley de Contrataciones del Estado. Lima: Gaceta Jurídica.

Hernández, J. (2018). *Las prerrogativas exorbitantes de la administración en la fase de ejecución contractual en el marco de la ley de contrataciones del estado y su reglamento*. [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú]. Recuperado de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3302/hernandez_ajk.pdf

Herrera Villena, L. (2017). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Año 2016*. [Tesis de maestría. Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14581/Herrera_VLA.pdf

Huamán, Sánchez R. (2020) *Análisis de la aplicación del procedimiento de selección electrónico- adjudicación simplificada en consultoría de obras en el Gobierno Regional de Lambayeque*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43199/Huamán%20SRY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Huarca Huerta, M. (2017). *Actos preparatorios y su incidencia en la ejecución de los procesos de contrataciones del Hospital San Bartolomé, periodo 2017*. [Tesis en maestría. Universidad César Vallejo]. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23499?locale-attribute=es>

- Inca, E. y De La Cruz, M. (2018). *Los procesos de contratación y la ejecución de obras por administración directa del Gobierno Regional de Huancavelica - Periodo 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica – Perú]. Recuperado de: <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2738>
- Jiménez, Juan (2020). *Nueva Ley de Contrataciones del Estado*. <http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/InformeLeydeCadenadeAbastecimientos.pdf>
- Jurado, R (2018). *Procedimientos de selección de contrataciones públicas del Pronied, 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15083>
- La contraloría general de Republica. (2022) *Identifican presunto favorecimiento a contratista que ejecuta obra de saneamiento en Chota*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/589094-identifican-presunto-favorecimiento-a-contratista-que-ejecuta-obra-de-saneamiento-en-chota>
- La contraloría general de Republica. (2022). *Expediente técnico incompleto y defectuoso para obra de saneamiento ocasionó perjuicio de S/ 855 mil*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/575048-expediente-tecnico-incompleto-y-defectuoso-para-obra-de-saneamiento-ocasiono-perjuicio-de-s-855-mil>
- Lemke, W., & Werner, T. (2020). Dissecting long-term Bund yields in the run-up to the ECB's public sector purchase programme. *Journal of Banking & Finance*, 111. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2019.105682>
- Mango Mamani, I. (2016). *Análisis de los principios que rigen las contrataciones del estado para optimizar los procedimientos de selección de los gobiernos locales: caso municipalidad provincial de Azángaro*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de san Agustín]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2187/COmamaij.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Manrique, K. (2018). *Gestión administrativa Municipal y ejecución contractual en los procesos de contratación pública de la municipalidad de Villa El Salvador-2017*. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/527/KAREN%20ELENA%20MANRIQUE%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, J. (2017). Análisis del procedimiento de la contratación simplificada regulado por la Ley 737, Ley de contrataciones administrativas del sector público y su reglamento. Centroamérica – Nicaragua. <http://repositorio.uca.edu.ni/id/eprint/4310>.
- Martins, A., & Sano, H. (2018). Purchasing function in the public sector: challenges to promote agility in electronic reverse auctions. *Brazilian Journal of Public Administration*, 58(1), 1-18. doi:<https://doi.org/10.1590/0034-7612164213>
- Morón, J. (2019). *Comentarios a la Ley de Procedimiento Administrativo General. Dos Volúmenes. Lima: Gaceta Jurídica. 2018 “Las competencias normativas de las autoridades administrativas peruanas en materia de contratación estatal”*. *Revista digital de derecho administrativo. Universidad Externado de Colombia*, número 19, pp. 119-157. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6206362>
- Morón, J., y Aguilera, Z. (2017). *Aspectos jurídicos de la contratación estatal*. Lima: Editoria de la PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170356/Aspectos%20juridicos%20de%20la%20contratacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nuñez ,M. y Cano, A. (2021) *Perspectivas desde la práctica del Derecho* Universidad del Pacífico ISBN ebook: 978-9972-57-479-5 <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMonica2021.pdf?sequence=5>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE]. (2020). *Normativa sobre Contrataciones del Estado Peruano*. <https://portal.osce.gob.pe/osce/node/321>

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado [OSCE]. (2022). *Listado de Entidades que han incumplido con la obligación del registro de información sobre ejecución contractual en el SEACE – (2022)*. <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/2929364-listado-de-entidades-que-han-incumplido-con-la-obligacion-del-registro-de-informacion-sobre-ejecucion-contractual-en-el-seace-abril-2022>
- Ortega, C. (2021). The State as a smart consumer to carry out public procurement of innovation. *PAAKAT: Revista de tecnología y sociedad*, 11(20). doi:<https://doi.org/10.32870/pk.a11n20.532>
- Qispe, F. (2020). *Análisis de la declaración de nulidad sobre las decisiones de las entidades del estado en la fase de ejecución contractual, dentro del marco de la contratación pública*. [Tesis Maestría – Pontificia Universidad Católica del Perú Facultad de Derecho].https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16970/QUISPE_LIMA_FRANK_ANTHONY%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodrigues, M., & Gomes, J. (2021). Does the size of the government increase corruption? An analysis for Brazilian municipalities. *Brazilian Journal of Public Administration*, 55(2), 272-291. doi:<https://doi.org/10.1590/0034-761220200690>
- Rodríguez, D. (2020). Investigación básica: características, definición, ejemplos. *Lifeder.com*.<https://www.lifeder.com/investigacionbasica/#:-:text=La%20investigaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%20o%20fundamental,los%20retos%20de%20la%20humanidad.>
- Rojas, A. (2021). *Diseño de procedimientos de contratación y ejecución de obras por administración directa en la municipalidad distrital de Aucallama*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/5244/ANYERIN%20BRILLIT%20ROJAS%20RIVAS.pdf?sequence=1>
- Rosu, M., Tarba I., & Tiriplica, P. (2018). Methodology for budget projects monitoring. In *Journal of Physics: Conference Series*, IOP Publishing .

vol.(400), N°6. p. 062026. <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1757-899X/400/6/062026/pdf>

Ruiz, C. (2019). *Summa de Contrataciones del Estado* (Primera ed.). Lima, Perú: Nomos & Thesis E.I.R.L.

Valdarrago L. (2018). *Ejecución presupuestal y su relación con la toma de decisiones en la dirección subregional agraria, andahuaylas-2018*. (Tesis Maestría – Universidad Cesar Vallejo – Perú). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33033>

Villogas Vargas, C. (2020). *El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, 2015 – 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2068/1/T_46299566_M.pdf

Yangales, J. A. (2022). Revisión de las contrataciones en el sector público. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 14967-14981. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1449

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Fase de selección	Proceso administrativo especial constituido por una totalidad de acciones administrativas, teniendo como propósito la selección de la persona jurídica o natural, ya que las entidades del Estado efectuaran contracciones con la finalidad de adquirir bienes, realizar obras o la contratación de servicios (Mango,2016)	Proceso administrativo la cual se medirá por las dimensiones: bases administrativas, formulación y absolución de consultas, presentación de ofertas y admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro.	Bases Administrativas	-Especificaciones técnicas -Términos de Referencia -Expediente técnico -Requisitos de Calificación -Factores de Evaluación.	Ordinal
			Formulación de consultas y observaciones y absolución e integración de bases.	-Acogimiento de consultas y observaciones -Elevación de bases -Publicación de bases integradas	
			Presentación de ofertas	-Mayor concurrencia de postores que permitan la obtención de la mejor oferta	
			Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro	-Evaluación de los factores de evaluación -Verificación de los requisitos de calificación -Verificación de la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases -Admisión de la oferta	
Fase de ejecución contractual	Proceso donde el postor que gana la buena pro y la entidad llevan sus obligaciones (Bocanegra,2019).	Proceso administrativo que se medirá según las dimensiones suscripción del contrato y cumplimiento del contrato.	Suscripción del contrato	-Del contrato -Garantías -Modificaciones del contrato	Ordinal
			Cumplimiento del contrato	-Culminación de la ejecución contractual. -Adelantos, penalidades y pagos,	

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

Ficha de análisis - Proceso selección				
N° Expediente:				
Entidad contratante:				
Contratista o postor:				
Tipo de proceso de selección:				
Materia del contrato:				
Monto contratado:				
N°	Indicadores	Nivel de Cumplimiento		Observaciones
		SI	NO	
1	En el proceso se cumplen con definir de manera precisa los requerimientos (Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra).			
2	El procedimiento de selección está avalado por la certificación presupuestal y previsión presupuestal debidamente indicada en las bases del proceso.			
3	En los expedientes se contempla la aprobación de expediente de contratación.			
4	Se identifican los comités de selección.			
5	Existe documentación que avale la aprobación de bases, mediante formato o resolución.			
6	Se convocan los procedimientos en el SEACE conforme a lo programado en el PAC.			
7	En las convocatorias se adjuntan las bases y el respectivo resumen ejecutivo, de ser el caso.			
8	Se presentaron consultas y observaciones a las bases del proceso.			
9	Las consultas técnicas fueron remitidas al área usuaria para su absolución y de ser el caso validar los cambios con motivo de consultas u observaciones.			
10	Se absolvió las consultas y observaciones a las bases del proceso; e integraron.			
11	Se evidencia que el Comité o el OEC ha realizado la verificación de la documentación presentada por los postores.			
12	Los postores del rubro cumplen con las calificaciones requeridas en las bases del procedimiento de selección.			
13	En los procesos de selección se solicita subsanar la documentación conforme al art. 60° del RLCE otorgándoles un plazo adecuado.			
14	En el proceso de selección hubo casos de empate			

15	Se cumplieron los cronogramas establecidos en el proceso de selección con algunas prorrogas.			
16	Existió concurrencia de potenciales postores que permitieron la obtención de la mejor oferta.			
17	Se observa que en los procesos de selección hubo mayor concurrencia y está ligada con el principio de libertad de concurrencia ya que se evitaron exigencias costosas e innecesarias.			
18	En la selección del postor no se ha vulnerado los derechos de otros postores.			

FICHA TÉCNICA

FICHA DE ANALISIS- FASE DE SELECCIÓN

Datos Informativos:

- Autor : Cortez Ñiquén, Lizbet Yahayra
- Tipo de instrumento : Evaluación
- Niveles de aplicación : Expedientes
- N°88223 Pampadura -Chimbote
- Responsable de la aplicación: Autora

I. Descripción y propósito:

El instrumento consta de 18 ítems de opinión con alternativas DE SI y NO que miden el grado de cumplimiento en el proceso de selección de contrataciones con el estado en sus dimensiones: bases administrativas, Formulación de consultas y observaciones y absolución e integración de bases., presentación de ofertas, admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro.

Opciones de respuesta:

Nº de Ítems	Opción de respuesta	Puntaje
Del 1 al 18	- Cumplimiento	1
	- No cumplimiento	2

II. Validez y confiabilidad

Para el proceso de validación se ha solicitado la participación de 3 expertos, con grado de Magister y Doctores para emitir juicio sobre la coherencia, validez y objetividad del instrumento y para medir el grado de confiabilidad se ha sometido a la prueba piloto y prueba de Alfa de Cronbach.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,833	18

Ficha de análisis - Proceso Ejecución contractual

N° Expediente:

Entidad contratante:

Contratista o postor:

Tipo de proceso de selección:

Materia del contrato:

Monto contratado:

N°	Indicadores	Nivel de Cumplimiento		Observaciones
		SI	NO	
1	Se cumplió con los plazos para el perfeccionamiento del contrato.			
2	En el contrato se incluyó con las cláusulas obligatorias a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, y en obras con la cláusula de identificación de riesgos			
3	El proveedor otorgó garantía de fiel cumplimiento, garantía por adelantos y la garantía accesoria de ser el caso.			
4	La entidad otorgó los adelantos establecidos en el contrato, previa presentación de la respectiva garantía y comprobante de pago por parte del proveedor.			
5	La entidad oportunamente recepcionó la renovación de garantías.			
6	La aprobación de adicionales de bienes o servicios no supera el monto permitido del 25%, y para obras no supera el 15% del monto contractual; aprobados por el titular de la entidad.			
7	Se hicieron reducciones superiores a lo permitido.			
8	Se cumplió con los plazos para la ejecución contractual.			
9	La entidad a través de las áreas usuarias emitió las conformidades dentro de los plazos señalados.			
10	El contratista ha presentado liquidaciones dentro de los plazos establecidos.			
11	Las liquidaciones no han sido sometidas a conciliación y/o arbitraje			
12	La entidad realizó pagos fuera de plazo			

FICHA TÉCNICA

FICHA DE ANALISIS- FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Datos Informativos:

- Autor : Cortez Ñiquén, Lizbet Yahayra
- Tipo de instrumento : Evaluación
- Niveles de aplicación : Expedientes
- N°88223 Pampadura -Chimbote
- Responsable de la aplicación: Autora

III. Descripción y propósito:

El instrumento consta de 12 ítems de opinión con alternativas DE SI y NO que miden el grado de cumplimiento en el proceso de ejecución contractual con el estado en sus dimensiones: Suscripción del contrato y cumplimiento del contrato

Opciones de respuesta:

Nº de Ítems	Opción de respuesta	Puntaje
Del 1 al 12	- Cumplimiento	1
	- No cumplimiento	2

IV. Validez y confiabilidad

Para el proceso de validación se ha solicitado la participación de 3 expertos, con grado de Magister y Doctores para emitir juicio sobre la coherencia, validez y objetividad del instrumento y para medir el grado de confiabilidad se ha sometido a la prueba piloto y prueba de Alfa de Cronbach.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,856	12

Anexo 03: Constancias de Validacion del Instrumento de recoleccion de datos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. : Barrios De La Cruz Nataly

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la UCV, , requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: **“Fase de Selección y ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad distrital de Ancash, periodo 2021-2022”** y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



LIZBET CORTÉZ NIQUEN
DNI N° 42482304

Firma

C.P.C.Lizbet Yahayra Cortez Niquen
MAT.02-10744

Celular:969690727

DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable fase de selección:

Proceso administrativo especial constituido por una totalidad de acciones administrativas, teniendo como propósito la selección de la persona jurídica o natural, ya que las entidades del Estado efectuaran contrataciones con la finalidad de adquirir bienes, realizar obras o la contratación de servicios (Mango,2016).

Dimensiones	Indicadores
Bases Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> -Especificaciones técnicas -Términos de Referencia -Expediente técnico -Requisitos de Calificación -Factores de Evaluación.
Formulación y absolución de consultas observaciones e integración de bases	<ul style="list-style-type: none"> -Acogimiento de consultas y observaciones -Elevación de bases -Publicación de bases integradas
Presentación de ofertas	<ul style="list-style-type: none"> -Mayor concurrencia de postores que permitan la obtención de la mejor oferta
Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de los factores de evaluación -Verificación de los requisitos de calificación -Verificación de la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases -Admisión de la oferta

Consta de 18 ítems.

Variable fase ejecución contractual:

Proceso donde el postor que gano la buena pro y la entidad llevan acabando sus obligaciones (Bocanegra,2019).

Dimensiones	Indicadores
Suscripción del contrato	-Del contrato -Garantías -Modificaciones del contrato
Cumplimiento del contrato	-Culminación de la ejecución contractual. -Adelantos, penalidades y pagos.

Consta de 12 ítems.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE FASE DE SELECCIÓN

FICHA DE ANÁLISIS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: Bases Administrativas									
1	Directo	En el proceso se cumplen con definir de manera precisa los requerimientos (Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra)	X		X		X		
2	Directo	El procedimiento de selección está avalado por la certificación presupuestal y previsión presupuestal debidamente indicada en las bases del proceso.	X		X		X		
3	Directo	En los expedientes se contempla la aprobación de expediente de contratación.	X		X		X		
4	Directo	Se identifican los comités de selección.	X		X		X		
5	Directo	Existe documentación que avale la aprobación de bases, mediante formato o resolución.	X		X		X		
6	Directo	Se convocan los procedimientos en el SEACE conforme a lo programado en el PAC.	X		X		X		
7	Inversa	En las convocatorias se adjuntan las bases y el respectivo resumen ejecutivo, de ser el caso.	X		X		X		

DIMENSIÓN 2: Formulación de consultas y observaciones y absolución e integración de bases.			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
8	Directo	Se presentaron consultas y observaciones a las bases del proceso.	X		X		X		
9	Directo	Las consultas técnicas fueron remitidas al área usuaria para su absolución y de ser el caso validar los cambios con motivo de consultas u observaciones.	X		X		X		
10	Directo	Se absolvieron las consultas y observaciones a las bases del proceso; e integraron.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Presentación de ofertas			Si	No	Si	No	Si	No	
15	Directo	Se cumplieron los cronogramas establecidos en el proceso de selección con algunas prorrogas.	X		X		X		
16	Directo	Existió concurrencia de potenciales postores que permitieron la obtención de la mejor oferta.	X		X		X		
17	Directo	Se observa que en los procesos de selección hubo mayor concurrencia y está ligada con el principio de libertad de concurrencia ya que se evitaron exigencias costosas e innecesarias.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro			Si	No	Si	No	Si	No	
11	Directo	Se evidencia que el Comité o el OEC ha realizado la verificación de la documentación presentada por los postores.	X		X		X		

1 2	Directo	Los postores del rubro cumplen con las calificaciones requeridas en las bases del procedimiento de selección.	X		X		X		
1 3	Directo	En los procesos de selección se solicita subsanar la documentación conforme al art. 60° del RLCE otorgándoles un plazo adecuado.	X		X		X		
1 4	Directo	En el proceso de selección hubo casos de empate	X		X		X		
1 8	Directo	En la selección del postor no se ha vulnerado los derechos de otros postores.	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FASE DE SELECCIÓN

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []**
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Barrios De La Cruz Nataly**
DNI:45897178

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Gestión Pública		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Especialista en Contrataciones				
02					
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firmado digitalmente por BARROS DE LA CRUZ Nataly Kelly FRAZ
2013121904844400
Módulo: Cívica V° B°
Fecha: 20.05.2022 10:49:37 -05:00

Firma

DNI 45897178

CIP

26 de mayo del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FICHA DE ANÁLISIS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: Suscripción del contrato			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Se cumplió con los plazos para el perfeccionamiento del contrato.	X		X		X		
2	Directo	En el contrato se incluyó con las cláusulas obligatorias a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, y en obras con la cláusula de identificación de riesgos	X		X		X		
3	Directo	El proveedor otorgó garantía de fiel cumplimiento, garantía por adelantos y la garantía accesoria de ser el caso.	X		X		X		
4	Directo	La entidad otorgó los adelantos establecidos en el contrato, previa presentación de la respectiva garantía y comprobante de pago por parte del proveedor.	X		X		X		
5	Directo	La entidad oportunamente recepcionó la renovación de garantías.	X		X		X		
6	Directo	La aprobación de adicionales de bienes o servicios no supera el monto permitido del 25%, y para obras no supera el 15% del monto contractual; aprobados por el titular de la entidad.	X		X		X		

7	Directo	Se hicieron reducciones superiores a lo permitido.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento del contrato			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
8	Directo	Se cumplió con los plazos para la ejecución contractual.	X		X		X		
9	Directo	La entidad a través de las áreas usuarias emitió las conformidades dentro de los plazos señalados.	X		X		X		
10	Directo	El contratista ha presentado liquidaciones dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
11	Directo	Las liquidaciones no han sido sometidas a conciliación y/o arbitraje	X		X		X		
12	Directo	La entidad realizó pagos fuera de plazo	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de**
corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Barrios De La Cruz Nataly
DNI:45897178

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Gestión Pública		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Especialista en Contrataciones				
02					
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma Digital
Firmado digitalmente por BARROS DE LA CRUZ Nataly Kelly PNU
2023.05.26.10:49:37 a.m.
Motivo: Dpto. 1° B°
Fecha: 26.05.2022 10:49:37 -05:00

Firma

DNI 45897178

CIP

26 de Mayo del 2022

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. : Ramos Castro Cesar Augusto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la UCV, , requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: **“Fase de Selección y ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad distrital de Ancash, periodo 2021-2022”** y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



LIZBET CORTÉZ NIQUEN
DNI N° 42482304

Firma

C.P.C.Lizbet Yahayra Cortez Niquen
MAT.02-10744

Celular:969690727

DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable fase de selección:

Proceso administrativo especial constituido por una totalidad de acciones administrativas, teniendo como propósito la selección de la persona jurídica o natural, ya que las entidades del Estado efectuaran contrataciones con la finalidad de adquirir bienes, realizar obras o la contratación de servicios (Mango,2016).

Dimensiones	Indicadores
Bases Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> -Especificaciones técnicas -Términos de Referencia -Expediente técnico -Requisitos de Calificación -Factores de Evaluación.
Formulación y absolución de consultas observaciones e integración de bases	<ul style="list-style-type: none"> -Acogimiento de consultas y observaciones -Elevación de bases -Publicación de bases integradas
Presentación de ofertas	<ul style="list-style-type: none"> -Mayor concurrencia de postores que permitan la obtención de la mejor oferta
Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de los factores de evaluación -Verificación de los requisitos de calificación -Verificación de la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases -Admisión de la oferta

Consta de 18 ítems.

Variable fase ejecución contractual:

Proceso donde el postor que gano la buena pro y la entidad llevan acabando sus obligaciones (Bocanegra,2019).

Dimensiones	Indicadores
Suscripción del contrato	-Del contrato -Garantías -Modificaciones del contrato
Cumplimiento del contrato	-Culminación de la ejecución contractual. -Adelantos, penalidades y pagos.

Consta de 12 ítems.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE FASE DE SELECCIÓN

FICHA DE ANÁLISIS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: Bases Administrativas			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	En el proceso se cumplen con definir de manera precisa los requerimientos (Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra)	X		X		X		
2	Directo	El procedimiento de selección está avalado por la certificación presupuestal y previsión presupuestal debidamente indicada en las bases del proceso.	X		X		X		
3	Directo	En los expedientes se contempla la aprobación de expediente de contratación.	X		X		X		
4	Directo	Se identifican los comités de selección.	X		X		X		
5	Directo	Existe documentación que avale la aprobación de bases, mediante formato o resolución.	X		X		X		
6	Directo	Se convocan los procedimientos en el SEACE conforme a lo programado en el PAC.	X		X		X		
7	Inversa	En las convocatorias se adjuntan las bases y el respectivo resumen ejecutivo, de ser el caso.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Formulación de consultas y observaciones y absolución e integración de bases.			Sí	No	Sí	No	Sí	No	

8	Directo	Se presentaron consultas y observaciones a las bases del proceso.	X		X		X		
9	Directo	Las consultas técnicas fueron remitidas al área usuaria para su absolución y de ser el caso validar los cambios con motivo de consultas u observaciones.	X		X		X		
10	Directo	Se absolvieron las consultas y observaciones a las bases del proceso; e integraron.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Presentación de ofertas			Si	No	Si	No	Si	No	
15	Directo	Se cumplieron los cronogramas establecidos en el proceso de selección con algunas prorrogas.	X		X		X		
16	Directo	Existió concurrencia de potenciales postores que permitieron la obtención de la mejor oferta.	X		X		X		
17	Directo	Se observa que en los procesos de selección hubo mayor concurrencia y está ligada con el principio de libertad de concurrencia ya que se evitaron exigencias costosas e innecesarias.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro			Si	No	Si	No	Si	No	
11	Directo	Se evidencia que el Comité o el OEC ha realizado la verificación de la documentación presentada por los postores.	X		X		X		
12	Directo	Los postores del rubro cumplen con las calificaciones requeridas en las bases del procedimiento de selección.	X		X		X		

1 3	Directo	En los procesos de selección se solicita subsanar la documentación conforme al art. 60° del RLCE otorgándoles un plazo adecuado.	X		X		X		
1 4	Directo	En el proceso de selección hubo casos de empate	X		X		X		
1 8	Directo	En la selección del postor no se ha vulnerado los derechos de otros postores.	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FASE DE SELECCIÓN

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de**
corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Ramos Castro Cesar Augusto

DNI:71388653

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Gestión Pública		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Especialista en Logística				
02					
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



LIC. MG RAMOS CASTRO CESAR A.J.
DNI: 71388653
CLAD: 23552

26 de mayo del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FICHA DE ANÁLISIS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: Suscripción del contrato			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Se cumplió con los plazos para el perfeccionamiento del contrato.	X		X		X		
2	Directo	En el contrato se incluyó con las cláusulas obligatorias a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, y en obras con la cláusula de identificación de riesgos	X		X		X		
3	Directo	El proveedor otorgó garantía de fiel cumplimiento, garantía por adelantos y la garantía accesoria de ser el caso.	X		X		X		
4	Directo	La entidad otorgó los adelantos establecidos en el contrato, previa presentación de la respectiva garantía y comprobante de pago por parte del proveedor.	X		X		X		
5	Directo	La entidad oportunamente recepcionó la renovación de garantías.	X		X		X		
6	Directo	La aprobación de adicionales de bienes o servicios no supera el monto permitido del 25%, y para obras no supera el 15% del monto contractual; aprobados por el titular de la entidad.	X		X		X		

7	Directo	Se hicieron reducciones superiores a lo permitido.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento del contrato			SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
8	Directo	Se cumplió con los plazos para la ejecución contractual.	X		X		X		
9	Directo	La entidad a través de las áreas usuarias emitió las conformidades dentro de los plazos señalados.	X		X		X		
10	Directo	El contratista ha presentado liquidaciones dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
11	Directo	Las liquidaciones no han sido sometidas a conciliación y/o arbitraje	X		X		X		
12	Directo	La entidad realizó pagos fuera de plazo	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de**
corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Ramos Castro Cesar Augusto
DNI:71388653

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Gestión Pública		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Especialista en Contrataciones				
02					
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



LIC. MG. RAMOS CASTRO CESAR A.J.
DNI: 71388653
CLAD: 23552

26 de Mayo del 2022

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. : León Alvarado Jeny

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la UCV, , requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

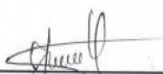
El título del Proyecto de investigación es: **“Fase de Selección y ejecución contractual de las contrataciones públicas en una Municipalidad distrital de Ancash, periodo 2021-2022”** y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



LIZBET CORTÉZ NIQUEN
DNI N° 42482304

Firma

C.P.C.Lizbet Yahayra Cortez Niquen
MAT.02-10744

Celular:969690727

DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable fase de selección:

Proceso administrativo especial constituido por una totalidad de acciones administrativas, teniendo como propósito la selección de la persona jurídica o natural, ya que las entidades del Estado efectuaran contrataciones con la finalidad de adquirir bienes, realizar obras o la contratación de servicios (Mango,2016).

Dimensiones	Indicadores
Bases Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> -Especificaciones técnicas -Términos de Referencia -Expediente técnico -Requisitos de Calificación -Factores de Evaluación.
Formulación y absolución de consultas observaciones e integración de bases	<ul style="list-style-type: none"> -Acogimiento de consultas y observaciones -Elevación de bases -Publicación de bases integradas
Presentación de ofertas	<ul style="list-style-type: none"> -Mayor concurrencia de postores que permitan la obtención de la mejor oferta
Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de los factores de evaluación -Verificación de los requisitos de calificación -Verificación de la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases -Admisión de la oferta

Consta de 18 ítems.

Variable fase ejecución contractual:

Proceso donde el postor que gano la buena pro y la entidad llevan acabando sus obligaciones (Bocanegra,2019).

Dimensiones	Indicadores
Suscripción del contrato	-Del contrato -Garantías -Modificaciones del contrato
Cumplimiento del contrato	-Culminación de la ejecución contractual. -Adelantos, penalidades y pagos.

Consta de 12 ítems.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE FASE DE SELECCIÓN

FICHA DE ANÁLISIS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: Bases Administrativas			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	En el proceso se cumplen con definir de manera precisa los requerimientos (Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra)	X		X		X		
2	Directo	El procedimiento de selección está avalado por la certificación presupuestal y previsión presupuestal debidamente indicada en las bases del proceso.	X		X		X		
3	Directo	En los expedientes se contempla la aprobación de expediente de contratación.	X		X		X		
4	Directo	Se identifican los comités de selección.	X		X		X		
5	Directo	Existe documentación que avale la aprobación de bases, mediante formato o resolución.	X		X		X		
6	Directo	Se convocan los procedimientos en el SEACE conforme a lo programado en el PAC.	X		X		X		
7	Inversa	En las convocatorias se adjuntan las bases y el respectivo resumen ejecutivo, de ser el caso.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Formulación de consultas y observaciones y absolución e integración de bases.			Sí	No	Sí	No	Sí	No	

8	Directo	Se presentaron consultas y observaciones a las bases del proceso.	X		X		X		
9	Directo	Las consultas técnicas fueron remitidas al área usuaria para su absolución y de ser el caso validar los cambios con motivo de consultas u observaciones.	X		X		X		
10	Directo	Se absolvieron las consultas y observaciones a las bases del proceso; e integraron.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Presentación de ofertas			Si	No	Si	No	Si	No	
15	Directo	Se cumplieron los cronogramas establecidos en el proceso de selección con algunas prorrogas.	X		X		X		
16	Directo	Existió concurrencia de potenciales postores que permitieron la obtención de la mejor oferta.	X		X		X		
17	Directo	Se observa que en los procesos de selección hubo mayor concurrencia y está ligada con el principio de libertad de concurrencia ya que se evitaron exigencias costosas e innecesarias.	X		X		X		
DIMENSIÓN 4: Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro			Si	No	Si	No	Si	No	
11	Directo	Se evidencia que el Comité o el OEC ha realizado la verificación de la documentación presentada por los postores.	X		X		X		
12	Directo	Los postores del rubro cumplen con las calificaciones requeridas en las bases del procedimiento de selección.	X		X		X		

1 3	Directo	En los procesos de selección se solicita subsanar la documentación conforme al art. 60° del RLCE otorgándoles un plazo adecuado.	X		X		X		
1 4	Directo	En el proceso de selección hubo casos de empate	X		X		X		
1 8	Directo	En la selección del postor no se ha vulnerado los derechos de otros postores.	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FASE DE SELECCIÓN

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de**
corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Mg: **León Alvarado Jeny**

DNI:32941318

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Gestión Pública		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Especialista en Pericias				
02					
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Mag. Jeny Marisol León Alvarado

DNI 32941318

Mat. CCPA N° 06-781

26 de mayo del 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

FICHA DE ANÁLISIS

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
DIMENSIÓN 1: Suscripción del contrato			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Directo	Se cumplió con los plazos para el perfeccionamiento del contrato.	X		X		X		
2	Directo	En el contrato se incluyó con las cláusulas obligatorias a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, y en obras con la cláusula de identificación de riesgos	X		X		X		
3	Directo	El proveedor otorgó garantía de fiel cumplimiento, garantía por adelantos y la garantía accesoria de ser el caso.	X		X		X		
4	Directo	La entidad otorgó los adelantos establecidos en el contrato, previa presentación de la respectiva garantía y comprobante de pago por parte del proveedor.	X		X		X		
5	Directo	La entidad oportunamente recepcionó la renovación de garantías.	X		X		X		
6	Directo	La aprobación de adicionales de bienes o servicios no supera el monto permitido del 25%, y para obras no supera el 15% del monto contractual; aprobados por el titular de la entidad.	X		X		X		

7	Directo	Se hicieron reducciones superiores a lo permitido.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Cumplimiento del contrato			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
8	Directo	Se cumplió con los plazos para la ejecución contractual.	X		X		X		
9	Directo	La entidad a través de las áreas usuarias emitió las conformidades dentro de los plazos señalados.	X		X		X		
10	Directo	El contratista ha presentado liquidaciones dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
11	Directo	Las liquidaciones no han sido sometidas a conciliación y/o arbitraje	X		X		X		
12	Directo	La entidad realizó pagos fuera de plazo	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de**
corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr Mg: León Alvarado Jeny

DNI:32941318

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Magister en Gestion Publica		
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

01	Especialista en Pericias				
02					
03					

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Mag. Jeny Marisol León Alvarado
DNI 32941318
Mat. CCPA N° 06-781

26 de Mayo del 2022

Anexo 04: Base de datos

V1:Fase de Ssleccion

Bases administrativos							T	Formulación y absolución de consultas observaciones e integración de bases			T	Presentación de ofertas			T	Admisión calificación y evaluación y otorgamiento de la buena pro					T	T
1	2	3	4	5	6	7		8	9	10		15	16	17		11	12	13	14	18		
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	22
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	2	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	19
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	22
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18

1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	2	2	1	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	2	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	19
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	7	20
1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	18

V1:Ejecuinon contractual

N°	Bases administrativos								Total	Presentación de ofertas				Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	Z	9	10	11	12	Z	Z
1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
2	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
3	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
4	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
5	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
6	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	1	2	6	17
7	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
9	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
10	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
11	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
12	1	1	2	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	4	13
13	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
14	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
15	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	1	2	6	17
16	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
17	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
18	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
19	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
20	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
21	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
22	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
23	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
24	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
25	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
26	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
27	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
28	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
29	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12

30	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
31	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
32	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	1	2	6	17
33	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
34	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12
35	1	1	2	1	1	2	1	2	11	1	2	2	2	7	18
36	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	12